

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones en los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se trata de localidad, en caso de que se trate de la misma población.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en partidos judiciales de nueva creación

El Ejido (Almería).
Ibi (Alicante).
Moncada (Valencia).
Marín (Pontevedra).
Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Alzira número 2 (Valencia).
Arrecife número 1 (Lanzarote).
Ayamonte (Huelva).
Barbastro (Huesca).
Baza (Granada).
Benidorm número 3 (Alicante).
El Burgo de Osma (Soria).
Carballo (La Coruña).
Cieza (Murcia).
Cistierna (León).
Daroca (Zaragoza).
Fraga (Huesca).
Figuera número 1 (Gerona).
Gandía número 2 (Valencia).
Haro (La Rioja).
Inca número 1 (Baleares).
Montilla (Córdoba).
Navalcarnero (Madrid).
La Orotava número 2 (Tenerife).
Osuna (Sevilla).
Tarancón (Cuenca).
Vitigudino (Salamanca).

Juzgados de Distrito

Albacete número 1.
Alcañiz (Teruel).
Alcorcón número 1 (Madrid).
Algeciras número 2 (Cádiz).
Alicante número 3.
Alicante número 5.
Almansa (Albacete).
Amurrio (Alava).
Aranjuez (Madrid).
Arganda del Rey (Madrid).
Badalona número 4 (Barcelona).
Barcelona número 5.
Barcelona número 6.
Barcelona número 13.
Bilbao número 1.
Bilbao número 2.
Bilbao número 3.
Bilbao número 6.
Burgos número 2.
Burgos número 3.
Castellón número 1.
Córdoba número 2.
Córdoba número 4.
Córdoba número 6.
La Coruña número 1.
La Coruña número 3.
Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Fuengirola número 2 (Málaga).
Getafe número 1.
Getafe número 2.
Hospitalet de Llobregat número 1 (Barcelona).
Huelva número 1.
León número 3.
Liria (Valencia).
Logroño número 3.

Málaga número 3.
Málaga número 8.
Mataró número 3 (Barcelona).
Medio Cudeyo (Cantabria).
Melilla.
Murcia número 4.
Oviedo número 3.
Palencia número 1.
Las Palmas número 2.
Las Palmas número 6.
Pamplona número 2.
Reus número 2 (Tarragona).
Santa Coloma de Gramanet número 1 (Barcelona).
Santander número 1.
Santander número 2.
Sevilla número 2.
Siero (Asturias).
Tarragona número 1.
Terrassa número 1 (Barcelona).
Tolosa (Guipúzcoa).
Tomelloso (Ciudad Real).
Toro (Zamora).
Torrejón de Ardoz número 1 (Madrid).
Valencia número 3.
Valencia número 8.
Valencia número 9.
Valverde del Camino (Huelva).
Vilanova y la Geltrú (Barcelona).
Vigo número 5.
Vitória número 2.
Zaragoza número 9.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

27691 *ORDEN de 15 de noviembre de 1989 por la que se rectifica la Orden de 17 de octubre de 1989, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la Tercera Categoría (turnos promoción interna y libre), y se hacen públicos los Tribunales calificadoros de dichas pruebas selectivas.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto de la Orden de 17 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, del 27, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo II, donde se hacían públicos los Tribunales calificadoros debe incluirse un Vocal más en cada uno de los tres Tribunales, cuya composición es la siguiente:

«Tribunal número 1:

Presidente: Don Pedro Esteban Alamo.
Vocales: Don Francisco Laurel Soto, don Pedro Abizanda Chordi, doña Margarita Torres Ruiz, don Miguel Aylón Camacho y don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón.
Secretaría: Doña María Gabriela Cestero del Olmo.

Tribunal número 2:

Presidente: Don Joaquín Delgado García.
Vocales: Don Fernando Cid Fontán, don José María López Moza Suárez, doña María Angeles Sierra Fernández-Vitorio, don Jesús Mirapeix Sobrón y doña María Rosario Casado González.
Secretaría: Doña Gloria Calvo Díaz.

Tribunal número 3:

Presidente: Don Vicente Conde Martín de Hijas.
Vocales: Don Guillermo Ripoll Olazábal, don Aquilino Sánchez Medina, doña María Amelia Álvarez Fernández, don Manuel Pedro Gallego Castillo y doña Mercedes López-Amor García.
Secretario: Don Luis G. Serrano de Toledo.»

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.